



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord., N° 56 del 02 de junio de 2017, de la  
 Escuela de Huanilla.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 7217.- /**  
 Monte Patria, 02 de junio de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 56 del 02 de junio de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla, de la localidad de Huanilla.

**DECRETO** 1.- ~~APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO~~ en el cargo de Docente de Aula en

reemplazo, en la:

- Escuela : Huanilla.
  - Localidad : Huanilla - Comuna de Monte Patria.
  - Nombre : **ESTEFANIA HARLEM URQUIETA URQUIETA**
  - RUT : N° [REDACTED]
  - Estudios : Profesor de Educación Básica con Mención en educación Rural y Desarrollo-Licenciado en Educación, Título conferido con fecha 22 de enero de 2016, por la Universidad de Playa Ancha.
- 2.- Periodo de la prórroga: 28 de mayo de 2017 hasta el 26 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
- 4.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 56 del 02 de junio de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla, de la localidad de Huanilla.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios  
05 horas cronológicas semanales JECD.  
09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernadina Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

